



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Avarado N° 751
Teléfono: 03878-421388

RESOLUCION N° 751 14

San Ramón de la Nueva Orán, 16 DIC 2014

Expediente N° SO-19.481/14 -

VISTO:

La Resolución N° SO-693/14, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Física orientada a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Programación, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 19 y 20, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia al Bach. Raúl Antonio Benegas.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación del Bach. Raúl Antonio Benegas, a partir del 26 de enero de 2015 y por el término de dos (2) meses.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de fs. 19 y 20; y designar al Bach. Raúl Antonio Benegas, D.N.I. N° 14.244.757, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Física orientada a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Programación, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 26 de enero de 2015 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 390/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta,

ARTICULO 3º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUBOA
SECRETARÍA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



LIC. LENACHROFF DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA